



AYUNTAMIENTO DE SEVILLA

SERVICIO DE RECURSOS HUMANOS

La Junta de Gobierno de la ciudad de Sevilla, en sesión extraordinaria celebrada el día 22 de Febrero de 2024, ha adoptado acuerdo con el siguiente tenor literal:

*“Por el Director General de Recursos Humanos se ordenó la instrucción del Expediente para el cese de D<sup>a</sup> Fátima Montenegro Gil en el puesto Jefe de Servicio de Participación Ciudadana (110001001) y su adscripción provisional al puesto denominado Jefe/a de Departamento Administrativo (A1-27), escala de Administración General, adscrito al Servicio de Laboratorio Municipal. Emitido informe por el Servicio de Recursos Humanos, y en uso de las facultades conferidas por Resolución de Alcaldía número 546 de 20 de junio de 2023, se propone que por la Junta de Gobierno de la Ciudad de Sevilla se adopten los siguientes*

**ACUERDOS**

**PRIMERO.-** Disponer el cese de D<sup>a</sup> Fátima Montenegro Gil en el puesto Jefe de Servicio de Participación Ciudadana (110001001) con efectividad a la terminación de la jornada laboral del día del presente acuerdo.

**SEGUNDO.-** Adscribir, provisionalmente a D<sup>a</sup> Fátima Montenegro Gil, al puesto, denominado Jefe/a de Departamento Administrativo (A1-27), escala de Administración General, adscrito al Servicio de Laboratorio Municipal con efectividad del día siguiente a la adopción del presente acuerdo.

**TERCERO.-** Publicar los acuerdos en el Boletín Oficial de la Provincia de Sevilla.”

Contra el presente acuerdo podrá interponerse, potestativamente, recurso de reposición, en el plazo de un mes a partir del día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, de acuerdo a lo previsto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común, o bien, podrá interponerse, directamente, en el plazo de dos meses, contados a partir del siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, recurso contencioso - administrativo ante el Juzgado de lo contencioso administrativo de Sevilla (o a su elección ante el Juzgado de la circunscripción de su domicilio), conforme a lo dispuesto en el art. 114 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común y art. 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contenciosa-administrativa.

En Sevilla, en la fecha indicada a pie de firma,

EL SECRETARIO GENERAL,

P.D. EL JEFE DE SERVICIO DE RECURSOS HUMANOS

Código Seguro De Verificación	9YSIXb0bSt+2ynTctkpwAQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Ignacio Perez Royo	Firmado	01/03/2024 09:42:56
Observaciones		Página	1/1
Url De Verificación	<a href="https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/9YSIXb0bSt+2ynTctkpwAQ==">https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/9YSIXb0bSt+2ynTctkpwAQ==</a>		

